

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Empleo y Competitividad

- 6** *RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2020, del Director General de Trabajo, sobre depósito de los Estatutos de la organización sindical denominada Madfis-Sindicato de Fisioterapia de Madrid (depósito 28100024).*

Visto el escrito de solicitud de depósito de estatutos presentado por D. Julio Álvarez Utrera, en representación de la organización sindical denominada Madfis-Sindicato de Fisioterapia de Madrid, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Que el citado Sindicato presentó escrito en esta Oficina de Depósito de Estatutos, por el que solicitaba el depósito del acta de constitución y de sus estatutos.

Segundo

Los estatutos y el acta de constitución fueron suscritos por los siguientes promotores: D.^a Dolores González Gómez, D. Julio Álvarez Utrera y D.^a Sara Elmouzghi Cendrero.

Tercero

Que, examinada la documentación presentada, se comprueba que la misma cumple todos los requisitos legales establecidos, siendo el ámbito territorial el de la Comunidad de Madrid y su ámbito funcional el de los profesionales de la fisioterapia.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 18 de noviembre de 2020 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el 30 de noviembre de 2020.

Cuarto

Que en la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones reglamentarias de general aplicación.

A los anteriores antecedentes, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

Que la Dirección General de Trabajo es competente para resolver la presente solicitud, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y en el Real Decreto 932/95, de 9 de junio, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid, en materia de trabajo y demás disposiciones complementarias concordantes.

Segundo

Que, del análisis de la documentación aportada, se deduce que los Estatutos contienen todos los requisitos exigidos en la citada Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, así como en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de organizaciones sindicales y empresariales, por lo que se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.º4 de dicha Ley y en el artículo 13.3 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA

El depósito de Estatutos de la organización sindical denominada Madfis-Sindicato de Fisioterapia de Madrid, siendo el ámbito territorial el de la Comunidad de Madrid y su ámbito funcional el de los trabajadores de la fisioterapia, así como la inserción de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo, siendo posible impugnarlo ante el Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 36/2011, Reguladora de la Jurisdicción Social, de 10 de octubre (“Boletín Oficial del Estado” 11 de octubre de 2011).

Madrid, a 11 de diciembre de 2020.—El Director General de Trabajo, Álvaro Rodríguez de la Calle.

(03/36.039/20)

